



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00005246

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 01 de mayo de 2018 se ha otorgado en la Notaría Primera del cantón Rumiñahui la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**, y en tres ejemplares certificados se ha presentado a esta Entidad con la solicitud de su aprobación;

QUE la compañía **ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA** se encuentra inscrita en el Catastro Público de Mercado de Valores, bajo el No. 2006.1.01.00305 de 26 de diciembre de 2006;

QUE el tercer inciso del artículo 432 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aprobará de forma previa, entre otros, todos los actos societarios de las compañías emisoras de valores inscritas en el registro de mercado de valores, actual Catastro Público de Mercado de Valores;

QUE la Dirección Regional de Mercado de Valores de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRMV-SC-2018-0153-M de 18 de mayo de 2018, puso en conocimiento el informe de control No. SCVS-IRQ-DRMV-SC-2018-0255 de la misma fecha, que concluyó: *"Por lo anteriormente expuesto, se recomienda continuar con el trámite; sin embargo, la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución, deberá realizar el correspondiente análisis jurídico a la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada en la Notaría Primera del Cantón Rumiñahui, el 01 de mayo de 2018, tomando en consideración que la compañía se encuentra inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores."*;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención de la Intendencia Regional de Quito mediante informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-2018-285 de 12 de junio de 2018, concluyó lo siguiente: *"De la revisión y análisis al acta de junta general extraordinaria de 25 de abril de 2018 y al expediente formado de la citada junta, en la cual los accionistas resolvieron respecto del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, así como también de la revisión aleatoria de los registros contables y estados financieros cortados al 30 de abril de 2018, se determinó que el saldo de la cuenta Utilidades Acumuladas es suficiente para pagar el aumento de capital suscrito por USD 7.000.000,00. Por lo anteriormente expuesto, se recomienda continuar con el trámite. (...)"*;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0847-M de 18 de junio de 2018, han emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 23'534.522 a USD \$ 30'534.522 y la reforma de estatutos de la compañía **ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Rumiñahui el 01 de mayo de 2018, en virtud de lo dispuesto en el tercer inciso del

Camilo Valdivieso Cueva

[Firma]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00005246

artículo 432 de la Ley de Compañías; y, disponer que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por una sola vez, en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme al Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Primera del cantón Rumiñahui y la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, ante la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba y la constitución de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, respectivamente, tomen nota al margen de la matriz del contenido de la presente resolución y de la constitución, y sienten razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción de aumento de capital al margen de la inscripción de la constitución de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, y sienta la razón respectiva;

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de junio de 2018.

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MRV
Exp. 53019
Tram. 35689-0041-18

sub
Cif